



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago asignación complementaria no permanente al Dr. Martin Ludueña

VISTO:

La RD 2021-102-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó un CENTRO DE RASTREO FCQ DE CASOS COVID-19 con funciones específicas;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución designa a los Dres. Lucio Simonella (Legajo 42.540) y Martín Ludueña (Legajo 47.091) como responsables del CENTRO DE RASTREO FCQ;

Que la actividad de los Dres Simonella y Ludueña será remunerada y se llevará a cabo desde el 1 al 31 de marzo de 2021;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de \$24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100) al Dr. Martin Ludueña (Legajo 47.091) por las funciones desempeñadas como responsable del CENTRO DE RASTREO FCQ en el período del 1 al 31 de marzo de 2021.

Artículo 2°: La suma total de la erogación dispuesta en el artículo 1° será atendida con partidas de Fuente 12 FCQ.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

SC

